- . Ficha de solicitud del curso debidamente cumplimentada y modelo de autorización para que Proyecto Melilla S.A pueda recabar información de otros organismos oficiales.
 - . Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia.
 - . Certificado de estudios primarios finalizados.
 - . Tarjeta de demanda de empleo vigente.
 - . Padrón familiar.
- . Autorización para solicitar Informe de vida laboral.
 - . Copia de la titulación más alta que posea.
- . Fotocopia de cartilla bancaria donde aparezca el solicitante del curso con los 20 dígitos que componen el código cuenta cliente.
- . Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

El Presidente: José Ma. López Bueno.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE

N.º357/2012

1601.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YONAS MOHAMED MOUMAN con D.N.I./N.I.E. 45295946E, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CAÑADA DE HIDUM 18 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YONAS MOHAMED MOUMAN con D.N.I./N.I.E. n° 45295946E, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 357/2012, por

supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
YADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE

N.º346/2012

1602.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. RACHID EL BAHIRI AGHARBI con D.N.I./N.I.E. 45321803G, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/CARLOS V 42 1 D de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. RACHID EL BAHIRI AGHARBI con D.N.I./N.I.E. nº 45321803G, Resolución de Expe-